

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., tres de junio de dos mil veintiuno

En atención a la solicitud realizada por la apoderada demandante, por secretaria, ofíciase a la *Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB-ESP* en los términos solicitados en escrito del 23 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2018-00342